



**APRUEBA Y RATIFICA CONVENIOS DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y ORGANIZACIONES DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE QUE SE INDICAN.**

DECRETO N° 1585./

CHIGUAYANTE, 26 JUN 2015

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Bases Proceso Postulación a Subvenciones 2015 Municipalidad de Chiguayante; Acuerdo N°95-18-2015 de fecha 27.05.2015 del Concejo Municipal de Chiguayante; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°200/2015 de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°696 de fecha 09.06.2015 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de convenios de subvenciones municipales, Proyectos Fondevé y Fondep; Convenios de Subvención Municipal año 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y las Organizaciones que se detallan en el presente decreto; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1° Apruébense y ratifíquense los Convenios de Subvención Municipal año 2015, todos de fecha 09 de Junio de 2015, celebrados entre la Municipalidad de Chiguayante y las siguientes organizaciones comunitarias:

ORGANIZACION	R.U.T.	MONTO TOTAL
01.- TALLER LABORAL MANITOS MAGICAS ✓	65.080.605-0	441.339.-
02.- TALLER LABORAL LAS CATTAS DEL VALLE ✓	65.082.179-3	493.395.-
03.- CLUB ADULTO MAYOR CENTRO SUR ✓	65.039.321-K	500.000.-
04.- CLUB REHABILITADOR DE ALCOHOLICOS ESFUERZO Y VERDAD ✓	72.539.300-8	499.980.-
05.- TALLER LABOAL LAS ROSAS DEL VALLE ✓	65.080.595-K	500.000.-
06.- COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL RECREATIVO SEGURIDAD ORIENTE GRAU-SUR ✓	65.054.808-6	500.000.-
07.- CONSEJO DESARROLLO LOCAL CENTRO DE SALUD PINARES ✓	65.998.800-3	500.000.-
08.- CONSEJO DESARROLLO LOCAL CONSULTORIO CHIGUAYANTE ✓	65.564.210-2	499.890.-
09.- CONSEJO DESARROLLO LOCAL CONSULTORIO LEONERA ✓	65.025.170-9	499.890.-
10.- TALLER ESLABONES DE TALENTOS ✓	65.075.237-6	500.000.-
11.- COMITÉ SOCUAL Y CYLTURAL DULCE CREACION ✓	65.067.952-0	482.000.-
12.- CLUB DEL ADULTO MAYOR CAUPOLICAN ✓	65.090.282-3	500.000.-
13.- TALLER DE GIMNASIA RENACER A LA VIDA ✓	65.088.450-7	500.000.-
14.- COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL EX COOPERATIVA CAUPOLICAN ✓	65.909.600-5	500.000.-
15.- CLUB ADULTO MAYOR BRISAS DE OTOÑO ✓	65.081.024-4	500.000.-
16.- CLUB ADULTO MAYOR VINCULOS ✓	65.026.587-4	500.000.-
17.- COMITÉ SOCIAL Y CULTURAL ALBORADA ✓	65.053.192-2	500.000.-
18.- CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS CLAVELES DEL CONSULTORIO ✓	73.514.300-K	500.000.-
19.- CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS ABUELITOS DEL VALLE ✓	65.100.629-5	480.000.-
20.- CLUB DEL ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS ✓	65.025.481-3	458.000.-
21.- CLUB DEL ADULTO MAYOR BELLA EDAD ✓	65.059.833-4	393.012.-
22.- CLUB DEL ADULTO MAYOR TIERRA BELLA ✓	65.348.220-5	500.000.-
23.- CONJUNTO FOLCLORICO ATARDECER FLORIO ✓	65.051.234-0	500.000.-
24.- CLUB ADULTO MAYOR MANQUIMAVIDA ✓	75.993.040-1	500.000.-
25.- TALLER LABORAL CORAZON DE MARIA ✓	65.876.580-9	500.000.-
26.- TALLER LABORAL COUNTRY ✓	65.418.330-9	450.000.-
27.- CLUB DE RAYUELA INDEPENDIENTE ✓	65.177.930-8	489.980.-
28.- TALLER LABORAL EL CAMELO ✓	65.177.660-0	500.000.-
29.- CLUB DE RAYUELA JACKSON ✓	65.041.407-1	299.990.-
30.- JUNTA DE VECINOS VILLA LAGOS DE CHILE ✓	65.185.530-6	499.283.-
31.- TALLER LABORAL SOL NACIENTE ✓	65.177.470-5	495.000.-
32.- GRUPO CULTURAL Y FOLCLORICO VALLE HERMOSO ✓	72.847.000-3	499.800.-
33.- CLUB DEL ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS ✓	53.316.648-2	500.000.-



DECRETO N° 1585

26 JUN 2015

34.- ASOCIACION EMUIN EMPRENDE MUJER INNOVADORA ✓	65.101.548-0	500.000.-
35.- CLUB ADULTO MAYOR REVIVIR DE VILLA LA RIBERA ✓	65.080.586-0	500.000.-
36.- GRUPO SOCIAL Y CULTURAL AMISTAD ✓	65.101.272-4	440.000.-
37.- GRUPO JUVENIL JUGAR BIEN ES VIVIR BIEN ✓	65.098.292-4	452.660.-
38.- TALLER LABORAL AMANECER ✓	73.549.200-4	420.000.-
39.- COMITÉ DE VIVIENDA "SOL NACIENTE" ✓	65.042.271-6	499.283.-

- 2° El gasto que demanda el otorgamiento de las subvenciones se imputará a la cuenta 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200/2015, de fecha 08.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.
- 3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en los respectivos Convenios de Subvención Municipal año 2015 fecha 09.06.2015, suscritos ente la Municipalidad de Chiguayante y las organizaciones comunitarias territoriales o funcionales.
- 4° Nómbrase Unidad Técnica de los presentes Convenios a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/JAE/JWB/GDR/lfb.

Distribución:

1. Administración Municipal
2. Secplan
3. Dirección Jurídica
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Secretaría Municipal